MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICIO
Patentes Municipales

Litueche

REF.: Liquida deuda que señala

DT:96
CJO/cjo
21072017

LITUECHE, 24 JUL 2017.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001017.

CONSIDERANDO:

El convenio de pago por deuda de patentes municipales, correspondiente a Rol 182 Comercial, aprobado por decreto alcaldicio 2759 de fecha 10 de Diciembre de 2014.

Los pagos efectuados por la contribuyente, mediante ordenes de ingreso municipal N°s 15089 de fecha 30/12/2014, 15966 de fecha 20/01/2015,15968 del 20/01/2015, 16401 de fecha 20 de Enero 2015 y 16972 de fecha 18 de Marzo de 2015 30668 de fecha 30-01-2017 y 35013 de fecha 21 de julio de 2017.

La necesidad de mantener actualizado os expedientes de Patentes por actividades lucrativas que se ejercen en la comuna.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 , el Decreto Alcaldicio N° 24 de Fecha 04 de Enero de 2017, que fija subrogancia del cargo de alcalde , el decreto alcaldicio N° 1.647 del 30 de diciembre de 2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

RECONOCE pago total de deuda pactada en convenio correspondiente a Patente Municipal Comercial Rol 182 de doña **PURISIMA MADARIAGA MORALES**, RUT [redacted] cuyo valor histórico ascendía a 34.308.- (Treinta y cuatro mil trecientos ocho pesos).

ESTABLECESE, por tanto que la Sra. Madariaga Morales, actualmente no registra deuda pendiente con el Municipio habiéndose excluido del Rol de Patentes con lo que deja de ser por esta via contribuyente del municipio.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que se archivara en la oficina de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal